ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA (JAÉN)

5917 *Aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2017.*

Edicto

Don Juan Caminero Bernal, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Elena (Jaén).

Hace saber:

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2016, el Presupuesto Municipal General, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2017, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que, los interesados que conforme al artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, resultaran legitimados, pudieran presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubiera presentado ninguna reclamación, se considera aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 28 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, JUAN CAMINERO BERNAL.

cve: BOP-2016-5917
Verificable en https://bop.dipujaen.es